

MODIFICACIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 462 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA



XIMENA DUEÑAS HERRERA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número **66.915.351**, en su condición de Directora General y Ordenadora del Gasto, nombrada mediante el Decreto No. 1834 del 23 de septiembre de 2014 del Ministerio de Educación y debidamente posesionada mediante acta del 24 de septiembre de 2014, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5014 de 2009, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el NIT. 860.024.301-6 y, por otra parte, **CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.577.206, quién actúa como representante legal de la empresa **MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA.**, identificada con el N.I.T. 860.072.115-7, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 462 de 2015**, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 3 de diciembre de 2015, el ICFES suscribió el contrato de prestación de servicios No. 462 con la empresa MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA., cuyo objeto es *"Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del ICFES, funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad, conforme lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, las adendas, las respuestas a las observaciones y la oferta del contratista"*, con un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2018. **2)** Que el contrato en mención se suscribió por un valor total de **MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$1.218.088.565)**, incluido IVA **3)** Que el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, en calidad de supervisor del contrato en mención, solicitó realizar la modificación al mismo, argumentando lo siguiente: *"Que teniendo en cuenta que el ICFES a partir del 31 de octubre de 2016, desarrollará sus actividades en la nueva sede ubicada en la Avenida la Esperanza (calle 24) No. 60 – 50, edificio Gran Estación segunda etapa, piso 6, se hace necesario modificar el numeral 4 "sedes en la que se prestará el servicio" del anexo técnico, y por consiguiente todos los apartes de los documentos contractuales donde se haga referencia a la dirección Carrera 7 No. 32-12 Pisos 25 al 32 de la torre sur, con el fin de indicar que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada prestado por la empresa Megaseguridad, deberá ejecutarse a partir de la fecha en mención en la nueva sede. Es importante mencionar, que dicho cambio de instalaciones no afectara el número de personas que actualmente prestan este servicio."* **4)** Que, con el fin de atender la necesidad en mención, se hace necesario modificar el numeral 4 "sedes en la que se prestará el servicio" del anexo técnico, y por consiguiente todos los apartes de los documentos contractuales donde se haga referencia a la dirección Carrera 7 No. 32-12 Pisos 25 al 32 de la torre sur. **5)** Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar la presente modificación, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 4 "sedes en la que se prestará el servicio" del anexo técnico, el cual quedará de la siguiente manera:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

MODIFICACIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 462 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA



4. SEDES EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

4.1. Edificio ubicado en la calle 17 N° 3 – 40.

4.2. Sede Avenida la Esperanza (calle 24) No. 60 – 50, edificio Gran Estación segunda etapa, piso 6

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA – REFERENCIAS CONTRACTUALES: Modifíquese todos los apartes de los documentos contractuales donde se haga referencia a la dirección Carrera 7 No. 32-12 Pisos 25 al 32 de la torre sur, y entiéndase que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada prestado por la empresa Megaseguridad, se ejecutará en la Avenida la Esperanza (calle 24) No. 60 – 50, edificio Gran Estación segunda etapa, piso 6.

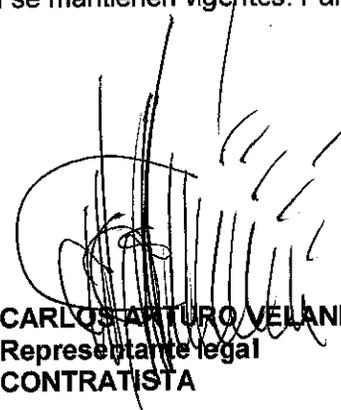
CLÁUSULA TERCERA La prestación del servicio en la nueva sede, es decir, en la Avenida la Esperanza (calle 24) No. 60 – 50, edificio Gran Estación segunda etapa, piso 6, deberá iniciar a partir del 31 de octubre de 2016

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación no genera adición de recursos, como tampoco prórroga del plazo inicial de ejecución

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 462 de 2015.

Las demás condiciones del contrato en mención se mantienen vigentes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los **24 OCT 2016**


XIMENA DUEÑAS HERRERA
Ordenadora del Gasto
ICFES


CARLOS ARTURO VELANDÍA DÍAZ
Representante legal
CONTRATISTA


Revisó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General
Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado
Revisó: Marcela Niño – Abogada
Vo. Bo: Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales 

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858